

Asesoría General de Gobierno

Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Otórgase a la Municipalidad de Recreo en concepto de aporte extraordinario, por \$ 6.000.000,00, a pagarse en un solo pago con carácter reintegrable en 6 cuotas iguales de \$ 1.000.000,00 cada una, cuyas devoluciones operarían en las segundas cuotas de las Coparticipación Municipal de Impuestos de cada mes a partir de MAR22, destinado a afrontar obligaciones pendientes debido a desequilibrios financieros que atraviesa el Municipio. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 03-04-2025 21:14:49

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*